



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA**

RESOLUCIÓN EXENTA 7P N° 5328 / 2021

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S.
ARICA , 17/06/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; las facultades que me confiere la Resolución Exenta 28/2019 modificada por la Resolución Exenta 3G N° 1.767 /2021 y la Resolución Exenta 3G N° 2836 / 2021; 2.1F/N° 2471 de 1997; 3G N°82 del 2019, 5 A.1 N° 2525/2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por Doña VALERIA ALEJANDRA SALAS ÁLVAREZ C.I. N° [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N° 389522597 y 389522598, ascendente a la suma de \$47.230.- (cuarenta y siete mil doscientos treinta).
2. La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de \$47.230.-, correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los BAS indicados.
2. La Sucursal Arica devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

MONTO	:	_____
NOMBRE	:	_____
RUN	:	_____
DIRECCION	:	_____
TELEFONO	:	_____
FECHA	:	_____
FIRMA	:	_____

"Por orden del Director"

**CARLOS CHOQUE LOPEZ
JEFE(A) SUBROGANTE
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA**

17-06-2021

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

wvcJQyWh

Código de Verificación

